



INFORME AUDIENCIA DEL 23/10/2024 DE CONTINUACION AUDIENCIA ART. 80 DEL CPTSS / FALLO// RADICADO 2023 00094 00 // ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A..

Desde Camilo Andrés Piñeros López <cpineros@gha.com.co>

Fecha Vie 25/10/2024 17:59

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Cordial saludo área de informes,

Con el presente me permito remitir el informe de la audiencia de continuacion que trata el artículo 80 C.P.L Y S.s. en la que se dicto sentencia , sobre la cual se solicitó la adición que fue negada siendo así se interpuso recurso de apelacion en el proceso que a continuación se describe:

DESPACHO:	JUZGADO DIECINUEVE (19) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
REFERENCIA:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	76001 31 05 019 2023 00094 00
DEMANDANTE:	YIMMY ALFREDO WALTEROS MUÑOZ
DEMANDADOS:	COLFONDOS S.A Y OTROS
LLAMADA EN GARANTIA:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
AUDIENCIA:	CONTUNUACION AUDIENCIA ART 80 C.P.L Y SS
CASE TRACKING:	13812

ETAPAS:

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

1. DECLARAR la ineficacia del traslado inicial que efectuó la parte demandante YIMMY ALFREDO WALTEROS MUÑOZ, del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el ISS hoy COLPENSIONES hacia el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS SA., por los motivos expuestos. En consecuencia, se declara que para todos los efectos legales la afiliada nunca se trasladó al Régimen de Ahorro con Solidaridad, y, por tanto, siempre permaneció en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

2. DECLARAR validamente vinculado a la la parte demandante YIMMY ALFREDO WALTEROS MUÑOZ al Régimen de Prima Media administrado por el ISS hoy COLPENSIONES como si nunca hubiera sido trasladado y siempre hubiera permanecido
3. CONDENAR a la AFP PORVENIR SA, PROTECCIÓN S.A. AFP intermedia y COLFONDOS SA. AFP que efectuo el traslado primigenio trasladar todos los valores que hubieren recibido con motivo de la vinculación de la parte demandante YIMMY ALFREDO WALTEROS MUÑOZ, tales como cotizaciones, bonos pensionales si hubiere lugar a ellos, rendimientos financieros generados e intereses, que conformen su cuenta de ahorro individual. Al momento de cumplirse esta orden, los conceptos deberán aparecer discriminados con sus respectivos valores con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante que los justifiquen, conforme a lo expuesto.
4. ABSOLVER a las demandadas de las demas pretensiones interpuestas en su contra
5. ABSOLVER a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA, de las pretensiones de la demanda y del llamado en garantía, conforme a lo considerado.
6. Se condena en costas a la demandanda COLFONDOS SA. en favor del demandante

ADICION: El suscrito solicito adición a la sentencia según el artículo 287 del CGP respecto de condenar a COLFONDOS a favor de Allianz. El juez decidió NEGAR la solicitud elevada.

RECURSOS DE APELACIÓN FRENTE A LA SENTENCIA: El suscrito apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

AUTO: Atendiendo a los recursos de apelación interpuestos por las partes frente a la sentencia de primera instancia se conceden en efecto suspensivo para que se surta el mismo ante al Honorable Tribunal Superior de Bogota Sala Laboral

Cordialmente,

□



gha.com.co

Camilo Andrés Piñeros López

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 405 4812

Email: cpineros@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments